

La Garantía del derecho a la educación y la protección integral en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia

Nombres y apellidos

Yossie Stevan Berdugo Carrillo

Código institucional: 2018182198327

Yeiners David Guerra Mejía

Código institucional: 20181193639

Juan Pablo Baena Ospino

Código institucional: 20191111739

Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título de:

Especialista en Derecho Penal

Tutor (es):

Dra. Patricia Elena Guzmán González

Resumen.

El ensayo parte de la tesis central que analiza críticamente el enfoque garantista en el sistema judicial colombiano expuesto en la ley 1098 de 2006. Desde los referentes teóricos, se fundamenta en la teoría garantista de Ferrajoli y en la discusión

relativa a la contraposición entre la justicia retributiva y restaurativa y en la forma en que ambas han determinado la jurisprudencia de los procesos penales del menor infractor con consecuencias punibles para sus vidas. Se establece por tanto la discusión argumentativa y demostrativa en torno al dilema entre el garantismo y el no garantismo dentro de la justicia penal del menor infractor de la ley. Para Ferrajoli el Garantismo constituye un procedimiento jurídico que tutela el derecho subjetivo de una jurisprudencia positiva dirigida a la responsabilidad y reparación como acción fundamental, en contraposición al hecho punible.

Se sustenta la Argumentación, demostración e interpretación de los conceptos de apoyo, con el fin de demostrar que la garantía, si bien está estructurada en una legalidad, requiere legitimarse de manera hegemónica y jurisprudencial. Lo cual exige la planificación de las garantías de una literacidad que dirija acciones hacia el desarrollo humano integral del menor. Pero a su vez, la puesta en marcha de una jurisprudencia restaurativa que oriente los mecanismos de protección hacia el menor, a fin de que no siga siendo abusado, ni explotado para la delincuencia. Generando acciones que modifiquen la literacidad agresiva en el núcleo familiar y en el discurso social que rodea al menor infractor.

El problema se agudiza frente a la ausencia de una planificación que prevenga el hecho punible y por la ausencia de mecanismos integrales para la familia de tal forma, que las experiencias que socializan al menor no sean abusivas. Eliminando la incidencia de los entornos violentos que atentan contra sus derechos humanos. Adicionalmente, se encuentra la persistencia de la justicia retributiva punible, caracterizada por la imposición de sanciones, castigos y por la reclusión del menor, que no favorece su resocialización. Empero, se encuentra la justicia restaurativa, que opta por la educación integral del menor infractor, con mecanismos axiológicos, que privilegian la responsabilidad y reparación social de las acciones delictivas, dentro de la comunidad donde se ejercieron.

El cumplimiento de la garantía determina la no reincidencia, por tanto, se requiere la implementación de procedimientos predisponentes a la bioseguridad del menor, a su inserción social como sujeto político, provisto de los valores que

determinan su representación simbólica de buen ciudadano para su reproducción social en los diferentes escenarios de interacción.

Se analiza que en este escenario socio jurídico, la ley restaurativa debe garantizar el desarrollo humano integral de niños y de adolescentes, de tal forma, que se articulen a los procedimientos jurisprudenciales para garantizar que el menor sea respetado en su humanidad. La ley 1098 defiende al menor y sus garantías procesales, pero requiere en su total cumplimiento, la participación de los diversos estamentos sociales como la familia y las instituciones para consolidar la garantía exigida desde la legislación internacional y nacional. Lo fundamenta plantea que la ley 1098 si está llevando a cabo mecanismos garantistas frente a las situaciones jurídicas del menor infractor. Sin embargo, debe tenderse el elemento preventivo a fin de que la garantía logre ser integral y verdaderamente reparadora de los derechos y deberes del menor dentro de su estructura social.

Palabras clave

Garantismo, justicia restaurativa, menor infractor, desarrollo humano integral y derechos humanos

Referencias

- Acosta Laura, Bravo Yacira & Vergara María. (2023). Funcionamiento familiar en menores de la ley en el Barrio Edurma 2000 en el municipio de Magangué, Bolívar. CECAR. <https://repositorio.cecar.edu.co/server/api/core/bitstreams/>
- Arbeláez Gómez M.C & Machado K.A. (2024). Caracterización de la literacidad en adolescentes y jóvenes privados de la libertad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales. Niñez y juventud, 22 (2), 1-24.
<https://doi.org/10.11600/rlesnj.22.2.5872>
- Arroyo Cuesta Alexandra. (2022). El derecho a la educación en los adolescentes infractores que ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes: elementos de análisis a partir de la realidad concertada en la institución educativa de trabajo San José (Bello, Antioquia). Universidad Externado de Colombia, Bogotá. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/>
- Cano Adonis. (2020). La delincuencia juvenil en Colombia. Garantismo, Eficientísimo y / o eficiencia del sistema de responsabilidad social adolescente. Universidad Simón Bolívar. <https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/>
- Defensoría del Pueblo. (2023). Balance sobre la implementación del acuerdo de paz en materia de tierras. Bogotá, Defensoría del Pueblo.
<https://repositorio.defensoria.gov.co/20.500.13061/>
- Díaz, Sandra. (2023). Análisis de la violencia por parte de los adolescentes en su núcleo familiar durante el confinamiento en la ciudad de Bogotá. Abordaje desde

la violencia intrafamiliar en el marco de la ley 294 de 1996.

<https://bffrepositorio.unal.edu.co/server/api/core/bitstreams/>

Escalante Estanislao & Ramírez Carlos Humberto. (2024). La remisión de casos o medidas extrajudiciales como obligación intencional para el sistema penal para adolescentes en Colombia. una propuesta de implementación a través de la justicia restaurativa y terapéutica. Universidad Nacional de Colombia.

<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/85954>

Mantilla, R Bayona C & Frías Carlos. (2020). Metodología de la imposición de la sanción penal a adolescentes en el código de la infancia y adolescencia de la ley 1098 de 2006. Revista Temas socio juveniles. Vol. 40, núm. 79.

<https://doi.org/10.29375/01208578.4148>

Meriño Cielo. (2002). Sistema de responsabilidad penal juvenil. Universidad Externado de Colombia 2002 pág. 201.

<https://c://users/22:DD005/Downloads/soporte,T1083-3819-1-CE.pdf>

Moreno Cruz, Rodolfo. (2007). El modelo garantista de Luigi Ferrajoli. Lineamientos generales. Bol. Mex. Der. Comp. Vol. 40 N° 120.

<https://Scielo.org.mx/scielo.php?script=scl.arttex&pid=S0041-863320070003000006#>

ONU. (1985). Reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia de menores. (Reglas de Beijing). Resolución 40/33 de 1985.

<https://drive.google.com/drive/folders/>

Quintero Yenni. (2018). Aplicación de la justicia restaurativa en el sistema de responsabilidad penal de adolescentes en Colombia. Universidad Santo Tomas.

<https://drive.google.com/drive/folders>

Sierra Edilberto. (2020) Tensiones entre la justicia retributiva y la justicia restaurativa en los escenarios internacionales. Universidad Externado de Colombia.

<https://bidigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstream>

Rojas Lilia. (2024). Responsabilidad del menor infractor en América Latina y España. Una revisión sistemática entre los años 2018 y 2022. Universidad Autónoma se

Ica. <https://doi.org/10.24265/>